



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

# Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE MESOAMÉRICA Y EL SURESTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU COORDINADOR, EL MTRD. OTTO SCHUMANN GÁLVEZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PROIMMSE" Y, POR LA OTRA PARTE EL, "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA" EN ADELANTE "EL INSTITUTO MORA" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE PARTEARROYO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

## Declaración conjunta:

Declaran las partes tener interés en celebrar este convenio específico de cooperación interbibliotecaria para contribuir a la realización de sus objetivos comunes de investigación, docencia y extensión de la cultura, mediante el canje de materiales bibliohemerográficos. Para el logro de los propósitos señalados, las partes se comprometen a realizar las acciones necesarias, sujetándose para tal efecto a las siguientes:

## Cláusulas

### Primera. Sobre el material bibliohemerográfico:

1.1 El "PROIMMSE" y el "INSTITUTO MORA", convienen en realizar el canje de material bibliohemerográfico, obligándose a presentar su solicitud por escrito, en hoja membretada y firmada por los responsables de área descritos en la cláusula 2.3.

Para el cumplimiento y seguimiento del convenio, las partes convienen en:

- Enviar los materiales con temas en que cada biblioteca, centro de información y/o documentación desarrolle su colección, así como a los formatos en que cada biblioteca la solicite.
- Enviar el material título por título y ejemplar por ejemplar.
- Las bibliotecas participantes absorberán los gastos de envío del material sujeto a canje.
- Acusar recibo del material de canje, a través de fax, correo electrónico o servicio postal.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste

### Segunda. Generales:

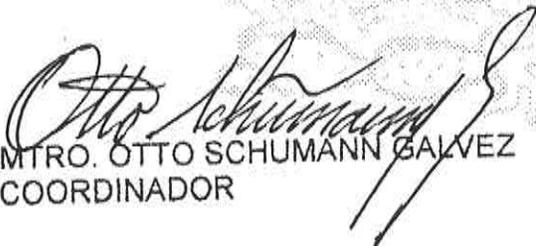
2.1 Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de un año y será prorrogada tácitamente por períodos iguales, a menos que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con treinta días de anticipación, su intención de darlo por terminado, debiendo concluirse, en todo caso, las acciones que estuviesen ya iniciadas.

2.2 Este documento podrá ser adicionado, y/o modificado a petición de ambas partes, previa comunicación por escrito y con treinta días de anticipación.

2.3 Por su parte, el "PROIMMSE" designa a la Lic. Mercedes Villanueva Ocampo, Jefe de Área de la Biblioteca Paul Kirchoff, como encargada de la coordinación y ejecución del presente convenio. Asimismo, el "INSTITUTO MORA" designa al C. Carlos Gabino Arellano Osorio, Subdirector de Biblioteca para cumplir con estas mismas funciones.

El presente convenio específico de cooperación interbibliotecaria se suscribe por duplicado, correspondiendo un ejemplar para cada una de las partes, quienes enteradas de su contenido, lo firman a los veintitrés días del mes de enero de 2003, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Por el "PROIMMSE"

  
MTRO. OTTO SCHUMANN GALVEZ  
COORDINADOR

Por el "INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES DR.  
JOSE MARIA LUIS MORA"

  
DR. SANTIAGO PORTILLA  
GIL DE PARTEARROYO  
DIRECTOR GENERAL. 